



RIF. G-20002730-4
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CIRCULAR N° DRH-C-001-2017
“VACACIONES MES DE ENERO 2016-2017”

Quien suscribe le envía un saludo patriótico y revolucionario, la presente es con la finalidad de Notificar a todo el personal de la Alcaldía del Municipio Páez del Estado Portuguesa, que el **Disfrute de Vacaciones correspondiente al Periodo ENERO 2016-2017**, se realizará en los siguientes términos:

- **DÍA LUNES 13 DE MARZO DE 2017: TRABAJADORES Y TRABAJADORAS**
- **DÍA JUEVES 16 DE MARZO DE 2017: EMPLEADOS Y EMPLEADAS FIJOS Y CONTRATADOS**

OBLIGATORIEDAD:

1.- Se le recuerda a todo el personal directivo, empleados y obreros en servicio activo, que todo convenio de disfrute de vacaciones debe ser celebrado y firmado por el trabajador(a) y su jefe inmediato, y remitir de forma obligatoria e inmediata a esta Dirección, antes de la fecha de vencimiento de su derecho de vacaciones, caso contrario, será obligatorio el disfrute en el periodo que indique la Dirección de Recursos Humanos.

2.- En caso de que el convenio y/o disfrute indicado en el numeral anterior, sea fraccionado (mínimo dos (02) días de disfrute), el Jefe inmediato debe remitir de forma inmediata a esta Dirección, hasta el día **LUNES 13 DE MARZO DE 2017, SIN EXCEPCION**, e indicar la fecha posterior del disfrute de los días de vacaciones restantes de cada trabajador(a).

3.- Se le notifica al todo el personal directivo, empleados y obreros en servicio activo, que esta **Terminantemente Prohibido** celebrar convenios internos sin notificar a la Dirección de Recursos Humanos, todo convenio de vacaciones debe cumplir con las exigencias aquí establecidas, la Dirección no se hace responsable ni garantiza el disfrute de vacaciones de los trabajadores que incumplan este requisito.

4.- Es Obligatorio que todo el personal debe pasar por esta Dirección, a retirar el Memorándum y Recibo de Pago de liquidación de Vacaciones respectivo, caso contrario, se apertura procedimiento administrativo establecidos en la ley que regule la materia.

5.- Así mismo, se le informa que la reincorporación después del disfrute de vacaciones debe ser un día hábil, es decir en jornada ordinaria de Lunes a Viernes.

En Acarigua, a los nueve (09) días del mes de Marzo del año dos mil siete (2017).

ABGYOMAIRA ARIZA
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
ALCALDIA DEL MUNICIPIO PAEZ DEL EDO. PORTUGUESA
Nombramiento según Resolución N° 8124-2017 de fecha 06 de enero de 2017
emanada por el Alcalde Ing. Efrén Pérez Urquía

